

# La Justicia pone la mira en las refacciones de la casa de Adorni en el country de Exaltación de la Cruz

11/04/2026



La causa en la que la justicia investiga al jefe de Gabinete, Manuel Adorni, por probable enriquecimiento ilícito, no para de sumar novedades y ahora se conoció que el fiscal Gerardo Pollicita llamó a declarar al contratista que llevó adelante la refacción de la casa del funcionario ubicada en el country Indio Cuá, de la localidad bonaerense de Exaltación de la Cruz.

Matías Tabar, representante de la firma Grupo AA, cumplirá con la declaración el 24 de abril a las 9 en Comodoro Py. Pero no es el único, porque también fueron citadas las jubiladas que financiaron al funcionario del gobierno del presidente Javier Milei en la operación de compra del departamento en el barrio porteño de Caballito.

**Pollicita pidió que se presente todo tipo de documentación relacionada con las refacciones de la casa en el country en la provincia de Buenos Aires, como, por ejemplo, presupuestos, cotizaciones, contratos, órdenes de servicio, facturación y comprobantes de pago.**

Además, sobre las comunicaciones que mantuvo Adorni y su esposa, Bettina Angeletti, titular de la propiedad, como figura.

En este sentido, Pollicita también pidió que se reúna información respecto de las formas de pago, las cuales se hayan hecho en efectivo, transferencia, cheque, tarjeta, permuta, etc.; también el detalle de las cuentas bancarias, billeteras virtuales, así como de los CBU-CVU, cheques o instrumentos que hayan sido utilizados para percibir sumas de dinero que estén vinculadas con la obra y con la identificación de fechas, montos y pagadores, planos, renders y fotografías.

Y las comunicaciones establecidas con la administración del barrio privado, el personal que trabajó en la obra, documentación sobre la compra de los materiales e insumos, información de proveedores, precios, fechas de compra y cantidades de los materiales, como indicaron desde la fiscalía.

**El pago de las expensas es otro de los interrogantes que busca develar la Justicia y por eso el fiscal pidió a la administración del barrio información respecto de cómo se pagaron los 5.000 dólares en concepto de tasa de ingreso el 30 de noviembre de 2024.**

En este punto deberán presentar recibos, transferencias, comprobantes de depósito, cheques o pagos en efectivo, las cuentas involucradas e identificar a quien realizó el pago.

**Con todos los datos reunidos, la Justicia buscará determinar con qué modalidad se efectuó el pago y el origen de los**

**misimos. Para ello, la administración del barrio deberá sumar documentación respaldatoria como comprobantes.**

El turno de estar frente a la justicia de las jubiladas llegó. Deberán presentarse acompañadas de la documentación que sirva para aclarar el origen de los fondos vinculados a las operaciones inmobiliarias. El pase se cumple luego tras la declaración de la escribana Adriana Nechevenko en los tribunales de Comodoro Py.

**Con nombre y apellido, las personas citadas a declarar son las jubiladas Claudia Sbabo y Beatriz Viegas, Pablo Martín Feijoo, hijo de una de ellas, más el vendedor de la propiedad de Exaltación de la Cruz, Juan Consentino.**

Las jubiladas, quienes le vendieron el departamento a Adorni, se lo habían comprado a Hugo Morales, exjugador de fútbol, y en noviembre pasado se lo vendieron por 230 mil dólares al Jefe de Gabinete. En primera instancia, a la hora de escriturar recibieron un adelanto de 30 mil dólares y le financiaron los restantes 200 mil a través de una hipoteca privada y sin intereses. El vencimiento de la misma tiene fecha para el próximo mes de noviembre.

En este caso, además de presentar una copia de las declaraciones juradas impositivas que presentaron ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) oportunamente en los correspondientes períodos fiscales de los años 2022, 2023, 2024 y 2025, también, en caso de corresponder, la documentación que dé fe y acredite la situación fiscal o bien la inexistencia de obligación de presentación.

Es por eso que el fiscal Pollicita marcó que cada testigo vaya a la declaración con la documentación correspondiente al origen de los fondos que están afectados a las operaciones inmobiliarias que correspondan y, particularmente, a la de los inmuebles ubicados en calle Miró 546/48/50/52/54/56, la Av. Asamblea 1130/32 y el lote 380 del barrio privado.